

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.  
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento  
Administración 2021-2024.**

ACTA  
NÚMERO  
32  
Sesión  
Ordinaria  
19/12/2022.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 10:00 (diez horas) del día 19 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 32 (treinta y dos), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, Preside la Sesión el **DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. RAMÓN BARBA MURILLO**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal  
**DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN.**

Síndico Municipal  
**LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ.**

Regidores Propietarios:

**C. ANA DELIA BARBA MURILLO.  
C. MARIO VELARDE DELGADILLO.  
C. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO.  
C. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ.  
MTRA. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTINEZ.  
MTRO. HESSAEL MUÑOZ FLORES.  
C. ROCÍO PARTIDA BEDOY.  
LAE. RICARDO MORALES SANDOVAL.  
C. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ.  
C. ALEJANDRO OROZCO HERNANDEZ.  
C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.**

**El Presidente Municipal. -**

Secretario fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión.

**El Secretario. -**

Si, fueron notificados en tiempo y forma y doy cuenta presidente, que la regidora C. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar presento incapacidad por motivos de salud para su inasistencia de esta sesión.

**El Presidente Municipal. -**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.

**El Secretario. -**

El orden del día propuesto es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.** Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.
- 2.** Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.** Aprobación del acta de ayuntamiento número 30 con carácter de Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2022. Correspondiente a la administración 2021-2024.
- 4.** Solicitud por parte del Síndico municipal para que se apruebe y se autorice en lo particular y en lo general, el reglamento de operación del comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
- 5.** Solicitud con turno a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad, mediante la cual la persona moral de nombre "Condominio Industrial Ecológico El Bajío" solicita el cambio de uso de suelo, la cual versa sobre la edificación de una urbanización industrial que se localiza en el predio denominado Bajío y Loma, localizado en la delegación de Santa Fe de este Municipio de Zapotlanejo.
- 6.** Asuntos Varios.

**El Presidente Municipal. -**

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación por favor.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*  
Katerin García  
Rocio P.B.  
C.H.  
[Signature]

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
Karla Edith Aguiayo C.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor presidente.

**El Presidente Municipal.-**

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día por favor.

**El Secretario.-**

**EL PRIMERO y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** Ya fueron llevados a cabo al nombrar Lista de Asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, así como aprobación del orden del día.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.** - Aprobación del acta de ayuntamiento número 30 con carácter de Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2022. Correspondiente a la administración 2021-2024.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO: SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON 13 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 30 CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Karlen Estrada*

*[Handwritten signature]*

*Rocio P.B*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Karla Edith Aguayo C.*

*[Handwritten signature]*

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL**

**DÍA. - Solicitud por parte del Síndico municipal para que se apruebe y se autorice en lo particular y en lo general, el reglamento de operación del comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.**

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz el regidor C. Carlos cervantes Álvarez:

Buenos días compañeras y compañeros regidores, con la venia del señor presidente.

Platicaba yo con el secretario y con el síndico sobre una duda que me ocasionaba el artículo, me parece que es el número 36 acerca de las denuncias anónimas en contra de algún funcionario público y ahí especifica que para que sea válida la denuncia debe tener varios requisitos entre ellos; el que se señale a una persona que le consten los hechos. A mí me causaba un poquito de duda el hecho de que se tenga que señalar a alguna persona, cuando puede haber alguien que haya tenido una situación pero que no haya nadie más, pero si cuente con evidencia de ese hecho. Me explicaba el síndico de que ahí se está tratando de que debe haber una persona que le conste no necesariamente por estar presente en el momento de los hechos, sino que pueda validar la pruebas que se presenten, esa fue la única duda, ¿no sé si en algún momento pudiéramos aclarar algo así o si deba ir tal cual la redacción del artículo?

Toma el uso de la voz el síndico municipal Lic. Francisco Javier Nava Hernández:

Profe concretamente ese supuesto al que se hace referencia el reglamento que se pone a su consideración, es una denuncia anónima, es decir; no contamos con la parte procesal que sería el denunciante, al no existir esa parte procesal nos encontramos ante la necesidad de que una persona funja como tal dentro del procedimiento y sea quien nos incorpore las pruebas un video, una fotografía o algún cheque o algún otro documento que nos pueda aportar dentro del procedimiento para estar en oportunidad de emitir una sanción, por eso la necesidad de un testigo o una persona que le consten los hechos, no necesariamente el suceso como tal, pero si las circunstancias que pudieron haber estado inmersas en el mismo, por eso y es concretamente en cuanto a la figura en específico de la denuncia anónima porque no tenemos a la víctima, si tuviéramos a la víctima que es el supuesto que hace referencia el artículo 34, ese sí sin ningún problema tenemos que identificar a una persona que comparece señale los hechos, proporciona sus generales, ahí lo tenemos plenamente identificado y sería con el cual podríamos llevar el procedimiento, pero este supuesto es una conducta totalmente diferente y con la cual nosotros estamos ante la posibilidad de requerir de una persona que nos apoye para incorporar los datos o elementos de prueba en un procedimiento y estar en oportunidad de emitir una sanción, es concretamente el supuesto que hace el artículo 36.

Karla Edith Aguirre C.

Rocio Pab

Karla Edith Aguirre C.

Toma el uso de la voz el regidor C. Carlos cervantes Álvarez:

Si me queda claro porque es algo que me explicó y la necesidad de contar con alguien que haga valer el procedimiento. Lo único es que para evitar que parezca que solamente teniendo un testigo presencial sea válida la denuncia es lo que a mí me puede hacer dudar en el sentido de que cómo está redactado el artículo.

Toma el uso de la voz el síndico municipal Lic. Francisco Javier Nava Hernández:

Era justamente lo que le comentaba, es que esa en particular estaríamos en una vulnerabilidad procesal los funcionarios, porque sería muy fácil para cualquier persona o cualquier página, red social, que hoy en día nos atacan 50 veces en un rato, para ellos denunciarme a mí que una llamada anónima que como tal así es, sus características esas son, una llamada telefónica que va a denunciar al síndico que le pidió 500 pesos para poderle hacerle un cambio de uso de suelo. No hay testigos, no hay pruebas, no hay nada, entonces yo estoy obligado de acuerdo al reglamento de código de ética a emitir una sanción, emitir una sanción meramente con una llamada telefónica por una denuncia anónima, estaríamos en un estado de vulnerabilidad procesal los funcionarios, porque obviamente tengo derecho a defenderme, tengo derecho a que se me escuche, que me respeten mi derecho de audiencia y defensa. ¿Cómo me voy a defender ante una llamada telefónica, cuando no tenemos ni testigos, ni pruebas, ni nada? eso es precisamente la esencia que cuidamos en este artículo.

Toma el uso de la voz el regidor C. Carlos Cervantes Álvarez:

Si, vuelvo a lo mismo, yo creo que de eso no queda duda, eso tiene que ser un requisito contar con un elemento que sea quien inicie el proceso, a lo que me refiero es a que se pueda especificar que no necesariamente tenga que ser testigo presencial, sino que tenga elementos probatorios que le consten los elementos probatorios del hecho.

Toma el uso de la voz el presidente municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán:

No necesariamente tiene que ser presencial si hay un señalamiento por ser una denuncia anónima, tiene que presentar alguna prueba para demostrar que le constan los hechos referidos, entonces no es tanto que vaya la persona o que la expongan, a eso se refiere el síndico, sino que presenten las pruebas recientes es todo, sin exponer a una persona, deben de existir pruebas, si no a cualquiera se le va a ocurrir denunciar a algún compañero y finalmente nada más lo van a estar sancionando y no es el caso.

Toma el uso de la voz el síndico municipal Lic. Francisco Javier Nava Hernández:

En estricto derecho a lo que usted se refiere profe, a que le consten los hechos denunciados y de acuerdo a la literalidad de la lectura no se advierte que le conste o que haya sido testigo presencial del evento que se denuncia, hechos denunciados él puede tener, como le comentaba yo, le presto usted el dinero para que pudiera corromper a un funcionario, le presté mi celular y estuvo presente en el momento en el que recibió usted el mensaje, ahí hay elementos que se materializan dentro de la conducta que no necesariamente yo pude haber presenciado, pero sí alguno y es a lo que se refiere el artículo.

Toma el uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval:

Nada más para abundar un poco a lo que dice el maestro Carlos. Hoy en día el tema de la verdad y de la mentira es una línea tan delgada, muchas ocasiones una mentira se dice tantas veces que llega a ser verdad o que se llega a creer que es verdad, es tan fácil o desgraciadamente los tiempos que estamos viviendo, yo me pongo de acuerdo con el profe Carlos o con Karla yo digo una mentira y Karla también la asegura es un ejemplo, el tema es una línea tan delgada secretario, no sé, digo síndico que ante los hechos que estamos viviendo lo que pasa en la mayoría de la administraciones no poder caer en esa trampa pues.

Toma el uso de la voz el síndico municipal Lic. Francisco Javier Nava Hernández:

Precisamente para eso es regidor, no queremos caer en las mentiras porque para nosotros hoy en día es muy fácil leer 10 acusaciones, 20 acusaciones en una red social de momento a momento eso es lo que estamos viviendo desde el día 1 de esta administración, con acusaciones falsas, esas acusaciones falsas se pueden convertir en una denuncia anónima, nosotros no queremos que esa mentira que alguna red social está utilizando para polarizar el buen funcionamiento de la administración, se convierta en una denuncia y recaiga en una sanción a un funcionario público, necesitamos establecer bien los mecanismos y los procedimientos que se requieren para estar en oportunidad de emitir una sanción.

Toma el uso de la voz el presidente municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán:

Y bueno yo si hay alguna responsabilidad de cualquier funcionario que también tenga su responsabilidad esto es de los dos lados, una es para defendernos cuando hay una acusación falsa y la otra es también es hacer responsable a quien de veras este haciendo algún acto ilegal, por eso es importante que nos hagamos responsables de lo que es la verdad y la mentira, pero con hechos, con pruebas y con todo lo que requiere una denuncia como tal, entonces es por eso precisamente que nos estamos llenando de herramientas en las cuales los ciudadanos y los propios compañeros del ayuntamiento puedan hacer esa herramienta para utilizarla a favor o en contra de alguien cuando se ven afectados los intereses de terceros porque no se vale que estemos trabajando solamente por intereses o ver solamente por intereses propios, por eso yo creo que es importante el código en el cual si es muy amplio, si existen dudas si existen este tipo de debates que son importantes porque solamente son para sumar y por supuesto para reforzar el propio código, pero creo que si es de los dos lados, entonces nosotros como funcionarios es para saber la responsabilidad que tenemos y obviamente podemos defender a la hora de una acusación falsa, pues también tener la herramienta y decir "a ver yo también puedo defenderme porque esto no es como se dice" es lo importante de este reglamento.

Toma el uso de la voz la regidora C. Ana Delia Barba Murillo:

Buenos días con su venia señor presidente, con permiso compañeros regidores. En el estudio del reglamento de operación del comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés está bien estipulado, me di cuenta de los perfiles de las personas que van a formar parte de este comité, ahí nos indica los perfiles que debe de tener cada persona que lo va a integrar y eso pues nos da una certeza verdad y una tranquilidad de que se va a hacer un buen trabajo y de que va a ser una herramienta más para el buen desempeño de la administración que desde el principio nos lo indicaron, trabajar para que sea una administración transparente. es cuanto señor presidente, gracias.

Toma el uso de la voz la regidora C. Rocío Ruvalcaba Vázquez:

Con su venia señor presidente y compañeros, yo creo que también hay que garantizar de alguna manera a que las personas que hacen las denuncias de manera anónima sea de alguna manera sancionados quienes rompen la regla de la confidencialidad, porque se han dado casos donde se hace una denuncia anónima y al final van con las personas que están haciendo mal las cosas y dicen "tal persona dijo que tú estabas haciendo eso para que tomes tus propias represalias" y ha habido problemas y conflictos por eso, entonces mucha gente no se atreve a hacer ese tipo de denuncias porque de confidencialidad no hay nada en algunos casos verdad.

Creo que también hay que darle la seguridad a la persona que está haciendo la denuncia que aunque dé la cara y aunque dé pruebas tenga la confianza de que va a ser protegida, porqué entonces halla a fuera puede haber muchos funcionarios o dentro de nuestro grupo, cualquier persona que pudiera estar haciendo cosas indebidas y al final del día son los que más nos están dejando en mal posición al gobierno como tal, porque nosotros damos al cara al ciudadano, nosotros quienes que estamos aquí somos los que respondemos por lo que hacen los colaboradores allá afuera, sin embargo ellos hacen sus fiestas, hacen sus negocios afectan a la ciudadanía nos dejan en mal a los regidores y a quienes estamos aquí y sin embargo no son castigados o no son sancionados por haber hecho mal su trabajo entonces queremos también que la gente sienta la confianza de que puede ir, puede aportar pruebas inclusive personalmente y que van a ser protegidos creo que por ahí podríamos comenzar a formar un proyecto para este tipo de denuncias, que la gente se sienta realmente protegida entonces en mi opinión gracias.

Toma el uso de la voz el presidente municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán:

Ya sucedió algo similar a lo que usted comenta en un tema de que les estaban pidiendo por ahí vendiendo licencias, pero esto ya venía arrastrándose desde años atrás, lo identificamos gracias a que una persona me abordó y bueno yo quise darle la oportunidad porque no llegamos arrancando cabezas, se le dio la oportunidad a más personas para que verdaderamente vienen a servir y pues cuando vienen a servirse pues pasa esto no, la señora me lo denuncia directamente cuidé a esta persona a la señora, a la ciudadana y se fue la persona que estaba pidiendo dinero por las licencias aun tuviera los años que tuviera la base que tuviera se tuvo que ir sin derecho a nada porque creo que debemos de ser tajantes con este tipo de cosas. Está una denuncia contra el funcionario o exfuncionario y ya tendrá que él ahora si arreglárselas por tal motivo no, pero si cuidamos y debemos de cuidar los que estamos en la administración que esto sí se respete en el rema de confidencialidad por seguridad de todos.

¿Algún otro comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

ANA DELIA BARBA MURILLO  
MARIO VELARDE DELGADILLO  
KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO  
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ  
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ  
HESSAEL MUÑOZ FLORES  
ROCÍO PARTIDA BEDOY  
RICARDO MORALES SANDOVAL  
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ  
ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ  
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR  
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ

FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ  
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR  
AUSENTE

En lo general **A FAVOR**  
y me **abstengo** en el  
caso del artículo 36.

**A FAVOR**  
**A FAVOR**

Aprobado por mayoría calificada con 12 votos a favor y una abstención en lo particular, señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON 12 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS REGIDORES PRESENTES, LO ANTERIOR EN VOTACIÓN NOMINAL ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

### **El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

### **El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Solicitud con turno a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad, mediante la cual la persona moral de nombre “Condominio Industrial Ecológico El Bajío” solicita el cambio de uso de suelo, la cual versa sobre la edificación de una urbanización industrial que se localiza en el predio denominado Bajío y Loma, localizado en la delegación de Santa Fe de este Municipio de Zapotlanejo.**



Gobierno de  
**ZAPOTLANEJO**  
2021 - 2024

Coordinación General de Gestión Integral  
No. DE OFICIO: CGGI/668/2022  
ASUNTO: El que se indica.

LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PRESENTE:

Me es grato saludarlo y a la vez, por este medio le solicito amablemente tenga a bien turnar al pleno la solicitud de cambio de uso de suelo presentada ante mi coordinación por la persona moral Condominio Industrial Ecológico El Bajío, petición la cual versa sobre la edificación de una urbanización industrial que se localiza en el predio denominado Bajío y Loma localizado en la delegación de Santa Fe de este Municipio de Zapotlanejo, y en dicho predio el uso de suelo que prevalece es el de AREAS DE GRANJAS Y HUERTOS (AR-AGR/GH), uso de suelo el cual no es viable para los intereses del particular por lo que solicito tenga bien turnarlo al pleno y posteriormente a la Comisión de Gestión Integral de la Ciudad y se analice la solicitud de cambio de uso de suelo a INDUSTRIA PESADA Y RIESGO ALTA (I-3), anexando el presente documento el soporte documental que acompañan en el solicitante.

1. Orden de Pago por concepto de Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos para Urbanización mayor de fecha 09 de Septiembre del 2022.
2. Recibo Oficial No. SG085122 por concepto de Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos para Urbanización mayor de fecha 09 de Septiembre del 2022.
3. Dictamen de Usos y Destinos No. Expediente 005/2022-I-3/URB de fecha 09 de Septiembre del 2022.
4. Orden de Pago por concepto de Revisión del Proyecto preliminar de Urbanización de fecha 04 de Agosto del 2022.
5. Recibo Oficial No. LP012341 por concepto de Revisión del Proyecto preliminar de Urbanización de fecha 27 de Septiembre del 2022.
6. Solicitud de cambio de uso del suelo de Inmobiliaria Campestre Lomas S.A. DE C.V.



*[Handwritten signature]*

*Karla Jaramila*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Rocio F.B*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Karla Edith Arroyo C.*

*[Handwritten signature]*



Gobierno de  
**ZAPOTLANEJO**

2021 - 2024

7. Planos del proyecto preliminar de urbanización denominada "Condominio Industrial Ecológico El Bajío".

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Zapotlanejo, Jalisco; a 15 de Diciembre de 2022

**ING. JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS CONTRERAS**  
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL



JACC/segi



Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Referma No. 2 Col. Centro C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco, México | Tel. (373) 734 1024

www.zapotlanejo.gob.mx

**El Presidente Municipal.-**

Se turna a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad.

Continúe secretario con el siguiente punto.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Rocio P.B*  
*Karla Fith Aguero*

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.**

**- Asuntos Varios.**

**El Presidente Municipal.-**

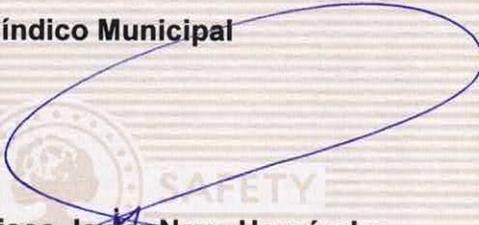
¿Algún comentario sobre este punto?

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria número 32 (treinta y dos), siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos, del día 19 de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

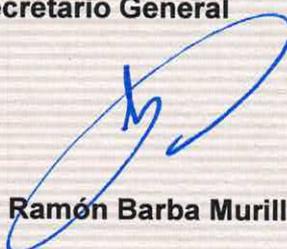
El Presidente Municipal:

  
DHC. Gonzalo Álvarez Barragán.

Síndico Municipal

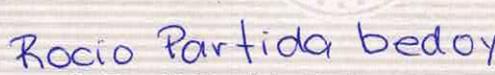
  
Lic. Francisco Javier Nava Hernández

Secretario General

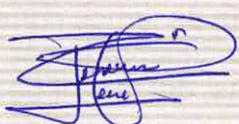
  
Lic. Ramón Barba Murillo

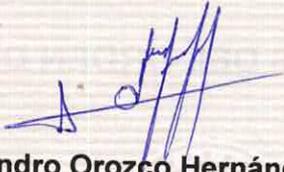
Regidores Propietarios:

  
C. Ana Delia Barba Murillo.

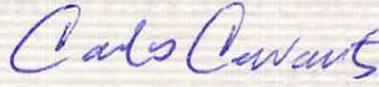
  
C. Roció Partida Bedoy

  
C. Mario Velarde Delgadillo.

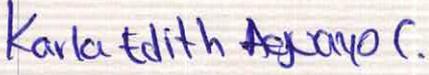
  
C. Roció Ruvalcaba Vázquez



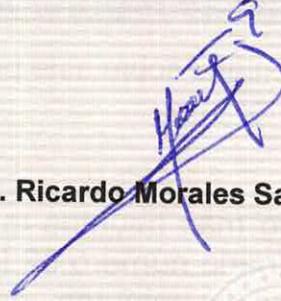
C. Alejandro Orozco Hernández



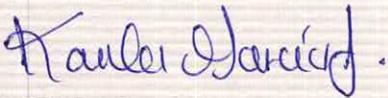
C. Carlos Cervantes Álvarez.



C. Karla Edith Aguayo Camacho



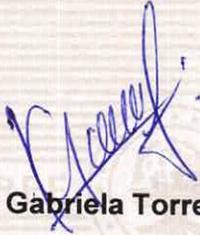
LAE. Ricardo Morales Sandoval



C. Karla Anabel García Jiménez



Mtro. Hessael Muñoz Flores.



C. Krishna Gabriela Torres Martínez.



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 10:00 diez horas, del día 19 de diciembre del 2022.